OEA/Ser.G

CP/RES. 1172 (2319/21) rev. 1

5 mayo 2021

Original: español

CP/RES. 1172 (2319/21)

FECHA Y SEDE DEL QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE  
SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL[[1]](#footnote-1)/

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria virtual  
celebrada el 28 de abril de 2021)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

TENIENDO EN CUENTA los artículos 43 y 44 del Reglamento de la Asamblea General relativos a la celebración de los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General; y

CONSIDERANDO que mediante la resolución AG/RES. 2964 (L-O/20), la Asamblea General aceptó el ofrecimiento del Gobierno de Guatemala para ser sede del quincuagésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General,

RESUELVE:

1. Determinar que el quincuagésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General se celebrará los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2021, en la Ciudad de Guatemala de manera presencial.
2. Solicitar al Secretario General que transmita la presente resolución a los órganos, organismos y entidades de la Organización.

NOTA A PIE DE PÁGINA

1. ... Organización de los Estados Americanos. Sin embargo, Antigua y Barbuda considera que cualquier decisión de llevar a cabo una reunión de manera “presencial” debe tomarse teniendo en cuenta las condiciones imperantes en el país anfitrión y en los demás Estados Miembros debido a la pandemia de COVID-19.

CP43986S01

1. . La Delegación de Antigua y Barbuda agradece al Gobierno de Guatemala por el ofrecimiento de sede para el quincuagésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la… [↑](#footnote-ref-1)